



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00094965-0

Guayaquil, 30 de noviembre de 2018

Señor
Roberto Manuel Altamirano Montalvo
Ciudad.-

De mi consideración:

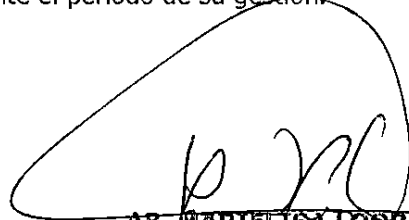
Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001134 del 08 de marzo del 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Libertad, el 31 de marzo del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **TRANSMANGLARALTO INTERNACIONAL S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

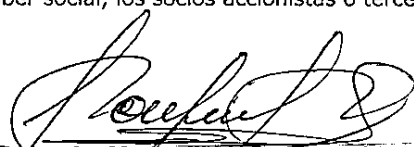
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **TRANSMANGLARALTO INTERNACIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 30 de noviembre de 2018**


Sr. Roberto Manuel Altamirano Montalvo
C.C. No. 170340620-5 (Código dactilar V4444V4444)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 146264 / Tr 85330-0041-18



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio:

2018- 1868

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1 de fojas 821 a 826 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([TRANSMANGLARALTO INTERNACIONAL S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ALTAMIRANO MONTALVO ROBERTO MANUEL en calidad de LIQUIDADOR]).



[Handwritten signature]
Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño
Registrador de la Propiedad y Mercantil